



LIGA NACIONAL DE 1* DE RAID
Temporada 2025
Normas y Procedimiento

Aprobado Junta Directiva de la RFHE el XX de XXXX de 2025

1.- Objetivo:

La "Liga Nacional de 1* de Raid" comprende una serie de pruebas de 1*, dirigidas a los jinetes y amazonas de la disciplina de RAID nacional, para la que se establece una Clasificación Final por puntos otorgados a **jinete**s y **amazonas** con licencia nacional española en vigor.

Se establece una única clasificación **GENERAL** para las amazonas y jinetes.

2.- Pruebas:

Serán puntuables para esta Liga únicamente las pruebas CEN 1* en España que hayan solicitado su inclusión en el Calendario de Competiciones de la RFHE aprobado por la Asamblea General Ordinaria de la RFHE del año anterior. Cualquier cambio a estas condiciones deberá contar con la valoración y aprobación de la Dirección Técnica de Raid de la RFHE.

3.- Puntuación:

Obtendrán puntos las amazonas y jinetes que clasifiquen en las pruebas según el siguiente baremo, siendo válida la clasificación de las pruebas CEN 1*:

· 2 puntos por cada participante que tome la salida, restando puntos por el puesto obtenido. *Ejemplo: En un Raid con 40 participantes a la salida, cada clasificado recibirá 80 puntos menos el puesto que hayan obtenido. El 1º puesto obtendrá 79 puntos (80 – 1), el 5º puesto obtendrá 75 puntos (80 – 5).*

Además, se sumarán puntos por clasificación:

· 1 punto por kilómetro por clasificación en un Raid de CEN 1*.
· En caso de clasificar con el mismo caballo en más de una prueba, las pruebas posteriores con ese caballo otorgarán la mitad de puntos por kilómetro como extra.

Las eliminaciones restarán puntos:

· Las eliminaciones restarán 50 puntos.
· Retirarse cuando se ha obtenido permiso para salir a la siguiente fase o recibir un FNR, no restará ningún punto (no es posible retirarse al haber salido a la última fase).



· Serán descalificados de la temporada aquellos jinetes o amazonas que reciban una sanción, sean eliminados por razones metabólicas en tres ocasiones o que su caballo sufra una lesión catastrófica.

Podrán solicitar rectificación de resultados o puntuaciones de una prueba hasta 5 días después de la aparición en la web de la RFHE del cómputo de los resultados de esa prueba.

4.- **Delegados:**

La RFHE se reserva el derecho de nombrar un Delegado Federativo en cada prueba con el fin de garantizar el cumplimiento riguroso del Reglamento y la Normativa específica. Todos los Comités Organizadores deberán poder demostrar la distancia reglamentaria del recorrido.

5.- **Participación:**

Las condiciones de participación de jinetes y caballos en estas pruebas serán las especificadas en el Reglamento de RAID de la RFHE. No será motivo de exclusión en la puntuación que el jinete no tenga la nacionalidad española.

6.- **Premios:**

La RFHE repartirá material deportivo entre los tres premios clasificados de la liga.